



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
Demandado:	SOC. ASESORIAS SERVICIOS RESPUESTOS MAQUINARIA S.A.S. SANTIAGO SIERRA GARCIA
Asunto:	-Incorpora y deja en conocimiento respuestas Oficios -Dispone Oficiar
Radicado:	0500-31-03-009-2020-00130

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Incorpora y deja en conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta y la DIAN a los oficios Nos. 0526 y 0525, ambos del 8 de octubre de 2020.

En auto visible en el archivo digital 27., donde se dispuso la cancelación de las medidas cautelares que fueron decretadas a su interior, se ordena expedir por secretaria el oficio que comunica la cancelación de aquellas que recaen sobre los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria Nos. 300-101208, 300-183141, 300-341704 y 300-374313 denunciados como de propiedad del co-demandado **SANTIAGO SIERRA GARCÍA**, ubicados en la ciudad de Bucaramanga.

De igual forma, se dispone oficiar a la Oficina Judicial de aquella ciudad -Reparto-, para que se haga devolución del Despacho comisorio N° 009 del 21 de abril de la presente anualidad, en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.